



ORDENANZA N° 1.897/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM); la Ordenanza N° 1766/20. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, artículo 30°, de Corporaciones Municipales determina la correspondencia del Honorable Concejo Deliberante en el ejercicio de las facultades constitucionales sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, por Ordenanza N° 1.766/20 se autoriza al Ejecutivo Municipal a obtener un préstamo de Dólares Ciento Cincuenta y Siete Mil (U\$S 157.000,00) en el marco del PRODISM destinado a adquirir dos (2) Camiones Compactadores y Recolectores de Residuos.

Que, originado en el proceso inflacionario el monto otorgado no es suficiente para el financiamiento de dos (2) camiones Compactadores y Recolectores de Residuos.

Que, se gestionó y aprobó una ampliación del citado contrato de subpréstamo.

Que, la Comisión de Hacienda reunida el día 03 de mayo de 2021, y mediante Despacho en mayoría, folio N° 130/21, se expide favorablemente de lo expuesto precedentemente.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Corporaciones Municipales sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE la Adenda de contrato de Subpréstamo suscripta entre la Provincia de Chubut, representada por el Ministro de Economía y Crédito Público, Lic. Oscar Antonena; y por la Municipalidad de Trevelin, el Intendente Héctor Ricardo Ingram ; por la que se modifica la Cláusula Tercera del Contrato de Subpréstamo suscripto el día 19 de noviembre de 2020, que quedará redactada de la siguiente manera: " ...CLÁUSULA 3°: MONTO SUBPRESTAMO – LA PROVINCIA concede a EL MUNICIPIO un Préstamo de Dólares Estadounidenses doscientos veintidós mil (U\$S 222.000,00) para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Adquisición de dos (2) Camiones Compactadores y Recolectores de Residuos"..."

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.897/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 06 de mayo de 2021, en la IV Sesión Ordinaria de 2021. Registrada bajo Acta N° 06/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 10 de Mayo de 2021.....



Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 10 de Mayo de 2021.....

ANEXO - ORDENANZA N° 1.897/21 ORIGINAL

CONTRATO DE SUBPRESTAMO

Entre la Provincia del Chubut, en adelante denominada LA PROVINCIA, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía y Crédito Público Lic. **Oscar Antonena** en su carácter de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM), en adelante denominada U.E.P, por una parte y, por la otra, el **Municipio de Trevelin** en adelante denominado EL MUNICIPIO, en este acto representado por el **Señor Intendente Héctor Ricardo Ingram**, en el marco de los Contratos de Préstamo N° 830/OC-AR y 932/SF-AR, suscriptos entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el día 5 de junio de 1995, y el Contrato de Préstamo Subsidiario firmado entre LA PROVINCIA y la Nación Argentina en fecha 10 de agosto de 1995, celebran la Adenda del Contrato de Subpréstamos, celebrado el día 19 de noviembre del año 2020, de acuerdo a las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA 1ª: Se modifica la Clausula **TERCERA del Contrato de Subpréstamo**, suscripto el día 19 de noviembre de 2020, que quedará redactado de la siguiente manera: **CLAUSULA 3ª: - MONTO SUBPRESTAMO** - LA PROVINCIA concede a EL MUNICIPIO un Préstamo de Dólares Estadounidenses **doscientos veintidós mil dólares (U\$S 222.000,00.-)** para la ejecución del Proyecto de Inversión, denominado **"Adquisición de dos (2) Camiones Compactadores y Recolectores de Residuos"**.

CLAUSULA 2ª Todo lo que por esta Adenda no se haya modificado, continúa vigente.

En prueba de conformidad, se firma la presente Adenda por las partes mencionadas en el encabezamiento, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto a los días del mes de del año dos veintiuno, en la ciudad de Provincia del Chubut.....


Dra. Ma. FLORENCIA GONGORA
COORDINADORA EJECUTIVA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Ministerio de Economía y Crédito Público

Dra. Ma. FLORENCIA GONGORA
COORDINADORA EJECUTIVA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Ministerio de Economía y Crédito Público


Héctor Ricardo Ingram
Intendente Municipal
Municipio de Trevelin


Lic. Oscar Antonena
Ministro de Economía y Crédito Público
Coordinador General
Unidad Ejecutora Provincial


Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut